"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1066

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRECENTER AGRO-RURAL DE JUAN CRISTÓBAL ROMERO FERREIRA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2010.

Asunción, 28 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 09/2010, referente al Llamado "Adquisición de Semovientes", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 06/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000639), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 10 de fecha 20 de mayo de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Semovientes", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 06/2010.

En este acto se verifica que la única Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 09 de fecha 21 de junio de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada la oferta de la Firma: **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira**, ésta reúne todos los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE" y calificada.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fuera cotizado por la Firma oferente calificada, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizada la oferta evaluable y calificada, se observa que cumple con lo solicitado en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo solicitado.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el PBC, recomienda **adjudicar**, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"**, a

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

la siguiente Firma: **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira**, en los siguientes: **Ítem 1**, por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido; **Ítem 2**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 24.900.000 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil) IVA incluido, **Ítem 3**, por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 25.900.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 4**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 20.900.000 (Guaraníes veinte millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 5**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 16.980.000 (Guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta mil) IVA incluido; **Ítem 6**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 7**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 8**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 4.900.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos mil) IVA incluido; e **Ítem 9**, por una cantidad de 22 y por un monto de Gs. 393.800.000 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones ochocientos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 542.180.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones ciento ochenta mil)** IVA incluido.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira**, el Llamado "Adquisición de Semovientes", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 06/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira**, en los siguientes: **Ítem 1**, por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido; **Ítem 2**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 24.900.000 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil) IVA incluido, **Ítem 3**, por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 25.900.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 4**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 20.900.000 (Guaraníes veinte millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 5**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 16.980.000 (Guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta mil) IVA incluido; **Ítem 6**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 7**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido; **Ítem 8**, por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 4.900.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos mil) IVA incluido; e **Ítem 9**, por una cantidad de 22 y por un monto de Gs. 393.800.000 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones ochocientos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 542.180.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones ciento ochenta mil)** IVA incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO